

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OTROS ANUNCIOS

Se hace público que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Recurrente: Servicio, Cultura, Deporte y Recreación, S. L.

Recurso: procedimiento ordinario 760/2022 Grupo 2.

Juzgado: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 25, de Madrid. Gran Vía, número 19, planta sexta, 28013 Madrid.

Objeto: desestimación por silencio administrativo negativo de las reclamaciones de fechas 6 de febrero de 2020 y 23 de diciembre de 2021, por las cuales, en relación al contrato administrativo para la “Gestión de la instalación deportiva municipal de piscina cubierta y acondicionamiento y explotación de gimnasio”, se solicitaba la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios.

Por la presente se emplaza a todos los posibles interesados a fin de que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento en legal forma en el plazo de nueve días, haciéndole constar que, de personarse fuera del citado plazo, se le tendrá en su caso por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que, de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificaciones de clase alguna; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La personación habrá de efectuarla ante el Juzgado citado, sito en la dirección anteriormente indicada, donde podrán aclarársele cuantos extremos precise para efectuarla.

San Martín de la Vega, a 7 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/23.921/22)

